



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: Convocatoria Altec Tecnico en Infraestructura Roca

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de UNA (1) vacante para el puesto “Técnico de Obras de

Infraestructura Tecnológica” en la Unidad Organizativa Gerencia de Obras y Servicios, en ALTEC SE, para cumplir funciones en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes, ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de inscripción será del 11/03/2019 hasta el 31/03/2019 inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: ALTEC S.E.
LOCALIDAD GENERAL ROCA
NOMBRE DEL PUESTO: Técnico de Obras de Infraestructura Tecnológica
UNIDAD ORGANIZATIVA: Gerencia de Obras y Servicios – Sede Gral. Roca.

Jefe de
Soporte Técnico
Alto Valle

Técnico de
Obras de IT

TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1. Realizar el soporte técnico preventivo y correctivo de todos los nodos de la IPP en las localidades incluidas en su región, los correspondientes subscribers de los mismos y los enlaces de backbone dependientes de Altec.
2. Realizar la instalación y/o reemplazo y configuración base de todo tipo de equipos de comunicaciones.
3. Realizar el tendido e instalación, mantenimiento y/o modificación, supervisión de trabajos realizados por terceros, en los tendidos de fibra óptica y cableados estructurados.

4. Realizar la instalación, configuración y mantenimiento preventivo y/o correctivo posterior de nuevos subscriptores de red así como la instalación de nuevos puntos de presencia.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Terciario/Técnico

Formación Pretendida: Técnico de sistemas, Técnicos en redes de datos, en electrónica, electricidad, etc

Experiencia. Al menos 1 (un) año. Requiere disponibilidad para realizar viajes programados al interior de la provincia de Río Negro.

Conocimientos

Indispensables: Aptitud física para el trabajo en altura, Uso seguro y adecuado de herramientas manuales y de Elementos de Protección Personal, nociones básicas de electricidad

Convenientes: Redes, sistemas operativos, configuración de equipos de comunicaciones, tendido de fibra óptica, etc

COMPETENCIAS GENERALES: características personales que son la causa de un rendimiento eficiente en el trabajo, pudiendo tratarse de razones, enfoques de pensamiento, habilidades o del conjunto de los conocimientos que se aplican

Responsabilidad	a- Disciplina
-----------------	---------------

Trabajo en equipo	b-
-------------------	----

HABILIDADES REQUERIDAS: se refieren a la maña, el talento, la pericia o la aptitud para desarrollar alguna tarea con éxito gracias a su destreza.

Orientación a resultados	c- Capacidad para aprender.
--------------------------	-----------------------------

Resolución de problemas	Proactividad
-------------------------	--------------

ANEXO II

ALTEC S.E.

LOCALIDAD: GENERAL ROCA

TÉCNICO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

HOJA:

MISION

Implantar y mantener en correcto estado de funcionamiento toda la infraestructura de comunicaciones que la empresa administra y/o gestiona tanto para clientes externos como internos, en cualquier ámbito geográfico de la provincia.

FUNCIONES

1. Realizar el soporte técnico preventivo y correctivo de todos los nodos de la IPP en las localidades incluidas en su región, los correspondientes suscriptores de los mismos y los enlaces de backbone dependientes de Altec.
2. Realizar la instalación y/o reemplazo y configuración base de todo tipo de equipos de comunicaciones.
3. Realizar el tendido e instalación, mantenimiento y/o modificación, supervisión de trabajos realizados por terceros, en los tendidos de fibra óptica y cableados estructurados.
4. Realizar la instalación, configuración y mantenimiento preventivo y/o correctivo posterior de nuevos suscriptores de red así como la instalación de nuevos puntos de presencia.